COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CESC/N. ° 308 /2021

Asunción, 09 de julio de 2021.-

Julio César Borba Vargas, ministro

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N. ° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en atención a la nota DGAF 1625/2021 de fecha 8 de julio del 2021.

En la nota la CP Rita Villalba Noguera, directora general de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N. ° 373/2021 de fecha 7 de julio del corriente año, suscrito por la directora operativa de Contrataciones, en donde remite el Informe del Comité de Evaluación, así como otros documentos relacionados a la Contratación por Vía de Excepción: "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA – COVID 19".

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al Art. 4° del Decreto N° 3582, remitiendo copia del Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de la *CVE N° 46/21 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA - COVID_19"*, iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC N° 295 de fecha 16/06/21

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- Planilla de cronología del proceso.
- Acta de Apertura de Sobres
- Informe de Evaluación del Comité.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Dictamen Jurídico
- Resolución de la conformación del comité de Evaluador
- Designación de los miembros del Comité de Evaluador
- Invitaciones a Oferentes
- Adenda
- Formulario de Ofertas
- Dictamen de precios. Resolución DNCP N° 1890/20

RECIBIDO 12-07-2021 DGAF 8687

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Candocio Miedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Imagen parcial del Memorando DOC 373/2021.

Conforme al mandato de esta Comisión y con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19, se realiza la revisión de este proceso de contratación pública.

PLANILLA DE VERIFICACIÓN	
ID	399388
CVE	46/21 - Urgencia impostergable, con difusión posterior.
Denominación	Adquisición de oxígeno y gases medicinales en el marco del plan de contingencia de la pandemia - COVID-19.
Resolución Acreditación Comité de Evaluación	SG N. º 415/2021 del 22/06/2021
Designación del Comité, según acta de evaluación.	DGAF – Lic. Ramón Servín DGAJ – Abg. Roberto Ledesma DGGIES – Téc. Oscar Boquet, Rodrigo Romero y Daniel Emery.
Monto del PAC	G. 66.880.177.344
CDP	No consta.
Pliego de Bases y condiciones /Adendas	Posee el portal web DNCP
Publicación en el SICP de la intención de compra	18 de junio del 2021.
Invitaciones a proveedores de fecha 18 de junio del 2021.	1. GAS METAL SRL 2. LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA 3. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL 4. LA OXÍGENA PARAGUAYA SA 5. CRYOGAS SA
Apertura de Ofertas	23 de junio del 2021
Oferentes presentados	1. GAS METAL SRL 2. LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA 3. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
Evaluación: del 23/06/2021 al 02/07/2021	

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Documentos que acrediten la capacidad legal. Financiera y Técnica del oferente.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Propuesta Técnica.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.	Verificado por el Comité según el informe de Evaluación
Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SA – G. 3.811.941.111. Ítems: 1, 2, 3 Y 4. COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA – G. 57.965.881.575. Ítems: 10 y 11.
Recomendación de declarar desierto	Ítems: 5, 6, 7 y 9.
Monto total de recomendación	G. 61.777.822.686.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP.

INTENCIÓN DE COMPRA POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN POSTERIOR

CVE 46/21 ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19

CVE 46/21 ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19

Convocante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Poder Ejecutivo

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Categoría: 17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 23 de junio de 2021 - 09:00

Descargar Base Concursable

Fecha de Publicación: 18-06-2021

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Patricia Gonzalez

Correo Electrónico: doc.mspbs@gmail.com

I. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE COMPRA:

Por Dictamen DOC N.° 467/2021 de fecha 18 de junio del 2021, la CP Patricia González Burgos, directora, junto con la Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa del Departamento de Asesoría

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS han considerado acreditado el supuesto de excepción para la compra de medicamentos para el MSPBS, según lo siguiente:

> El requerimiento previo surge a instancia de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según se desprende de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1985/2021 del 20 de mayo de 2021 y de la Nota DGGIES N° 2313/2021 del 07 de junio de 2021 y, al respecto, la primera expresa cuanto a continuación se recoge:
>
> *"Dicho requerimiento se realiza atendiendo la situación que vive nuestro país con la pandemia, es de vital importancia contar con oxígeno y gases médicos debido a que son soporte vital, destinados para la atención médico-hospitalaria de las distintas dependencias del Ministerio, especialmente en los Servicios de Cuidados Intensivos Adulto y Niños, quirófanos y otros procedimientos médicos que requieran la provisión del oxígeno medicinal y que no pueden ser interrumpidos sin el grave riesgo de poner en peligro la vida de los pacientes. Por lo expuesto, el pedido es de carácter URGENTE y de interés publico atendiendo que el consumo de oxígeno creció considerablemente debido al aumento progresivo de terapias y salas de contingencias respiratorias que se encuentran operando ininterrumpidamente las 24 horas, los siete días de la semana en el marco del plan de contingencia COVID-19"* [sic]

También se lee lo que sigue:

> De lo referido por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y los documentos obrantes en el expediente, se prueba la urgencia alegada en los informes de las instancias técnicas de propio Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al reporte de la Dirección de Gases Médicos, en el Memorándum D.G.M./DGGIES N° 99/2021 del 07 de junio de 2021, en el que se indica que *"Debido al contexto actual de la pandemia, la estadística arroja que desde el mes de Enero a Abril del año en curso se tuvo un incremento de consumo de 130 % a 418 % de oxígeno, las proyecciones en el marco de la LPN SBE N° 18/21 fueron realizados en base al consumo del mes de Septiembre de 2020 (...) y hoy la pandemia nos traslada a un escenario sanitario con demandas de proporciones imprevisibles"* [sic]
>
> Por otra parte, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación Pública deberá garantizar, en forma irrestricta, el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos ordinarios, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe impulsar las debidas providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando las medidas necesarias para la adquisición de los insumos que permitan la cobertura de las urgencias y, en este sentido, salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, en sus artículos 68 y 69, que obligan al Estado a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.[2]

Debido a la urgencia expuesta, para el presente llamado se ha optado por el procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1697/20, de fecha 28 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE".

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la acreditación del Supuesto de Excepción, para la Contratación por Vía de la Excepción N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19" ID N° 399.388.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A la luz del dictamen DOC N. ° 468/2021 se dictó resolución SG N. ° 415 de fecha 22 de junio del 2021, cuya parte resolutiva se representa con la siguiente imagen:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Constituir el Comité de Evaluación para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2021 "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19" - ID Nº 399.388 el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Artículo 2º. Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- UNO (01) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- UNO (01) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA.
- UN (01) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Artículo 3º. Establecer que las designaciones de representantes para la conformación del Comité, constituido en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán ser comunicadas por el Superior de cada dependencia en forma escrita.

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

Abg. Luis Cárdozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

Se designa a los/as funcionarios/as:	Vto. Bo.:
Osvaldo Bogado Rodrigo Romero David Emery. **Asunción, / /2021**	DR. DERLIS LEON, Director General, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES.

24 JUN 2021

Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones – Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF | tel.: 582 | excepciones@mspbs.gov.py

Miembro Designado	Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas. Lic. Ramón Servin.

A: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, PARA LA PROSECUCIÓN DE LOS TRAMITES.

VºBº C.P. RITA ESTELA VILLALBA N., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nancy Gonzalez Recalde
Coordinadora General
DGAF - MSP y BS

23 -06- 2021

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Miembro Designado	Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica. Abg. Roberto Spedesme

A: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, PARA LA PROSECUCIÓN DE LOS TRAMITES.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

24/06/2021

V°B° ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Por dictamen DOC N. ° 108/21 de fecha 1 de junio del 2021, la Lic. Claudia Martínez y la CP Patricia González Burgos, jefa de Planificación y Presupuesto y Director Operativo de Contrataciones, respectivamente, emiten dictamen favorable a los precios de referencia y se adjunta el detalle de la metodología aplicada para dicha determinación.

LOTE	ITEM	COD. DE CATALOGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1° PARAMETRO			2° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
						PRAXAIR	LA OXIGENA PARAGUAYA	GAS METAL	ID 368440 DIC/19 MSPBS	PRECIO PROMEDIO/REFERENCIAL
1	1	12141904-002	VI R.S. CAAZAPA	OXIGENO LIQUIDO	M3	46,403	----------	51,043	46,403	47,950
2	1	12141904-002	HOSPITAL MAT.INF.DE CARIATA	OXIGENO LIQUIDO	M3	26,876	----------	29,564	26,876	27,772
3	1	12141904-002	HOSPITAL MAT.INF. DE FOD. DE LA MORA	OXIGENO LIQUIDO	M3	26,876	----------	29,564	26,876	27,772
	2	12141904-003		OXIGENO GASEOSO	M3	52,241	----------	57,465	52,241	53,982
4	1	12141904-002	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	OXIGENO LIQUIDO	M3	26,876	----------	29,564	26,876	27,772
	2	12141904-003		OXIGENO GASEOSO	M3	52,241	----------	57,465	52,241	53,982
5	1	12141904-002	H. R. CONCEPCION	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	28,405	21,850	25,128
	2	12141904-003		OXIGENO GASEOSO	M3	----------	----------	45,500	35,000	40,250
6	2	12141904-003	II R.S. SAN PEDRO	OXIGENO GASEOSO	M3	----------	----------	45,500	35,000	40,250
7	1	12141904-002	IX R.S. PARAGUARI	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	28,405	21,850	25,128
8	1	12141904-002	XIV R.S. CAAINDEYU	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	30,590	21,850	26,220
	2	12141904-003		OXIGENO GASEOSO	M3	----------	----------	49,000	35,000	42,000
9	1	12141904-002	HOSPITAL MAT.INF.DE MARIANO ROQUE ALONSO	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	21,140	15,100	18,120
10	1	12141904-002	HOSPITAL MAT.INF.DE LIMPIO	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	33,264	30,240	31,752
	2	12141904-003		OXIGENO GASEOSO	M3	----------	----------	63,756	57,960	60,858
11	1	12141904-002	HOSPITAL DE SAN LORENZO	OXIGENO LIQUIDO	M3	----------	----------	33,264	30,240	31,752

Al respecto, se formularon las siguientes observaciones al no haber alcanzado los parámetros establecidos en la resolución normativa de la DNCP:

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más de dos fuentes en los Lotes N° 5 al 11, debido a que solo se obtuvo una cotización recepcionada vía correo electrónico para dichos Lotes correspondiente al Primer Parámetro, y con relación al Segundo Parámetro, se pudo extraer un solo precio adjudicado del SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) con especificaciones técnicas similares.

Para los Lotes N° 1 al 4, se obtuvo dos cotizaciones recepcionada vía correo electrónico para dichos Lotes correspondiente al Primer Parámetro, y con relación al Segundo Parámetro, se pudo extraer un precio adjudicado del SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) con especificaciones técnicas similares.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

IV. INVITACIÓN A POSIBLES OFERENTES

Según la información dada fueron invitadas cinco empresas del ramo según el siguiente detalle y se observan imágenes de reportes de remisión por vía de correo electrónico a las siguientes firmas.

1. GAS METAL SRL
2. LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA
3. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL
4. LA OXÍGENA PARAGUAYA SA
5. CRYOGAS SA

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

V. APERTURA DE SOBRES

En el expediente se agrega el acta de fecha 23 de abril del 2021 suscrito por representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS así como representantes de las tres empresas participantes, observándose lo siguiente:

1.	**GAS METAL S.R.L.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: Gs. 900.000.000. Póliza Nº 1508011859. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 31/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 086. Correo: asesoriajuridica@gasmetal.com.py	**Gs. 29.965.638.500.**
2.	**LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** Aseguradora: RUMBOS S.A. Monto: Gs. 1.950.000.000. Póliza Nº 1508039000. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 20/11/2021. FOLIADO DEL 001 al 204. Correo: pedro.villalba@cpo.com.py	**Gs. 57.965.881.575.**
3.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 120.000.000. Póliza Nº 1508051269. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 31/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 092. Correo: alberto.cabral@linde.com	**Gs. 3.811.941.111.**

VI. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En el análisis de documentación sustancial se establece qué empresas han cumplido con el requisito de Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta p/ comprometer al oferente
1	GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.					

VII. EVALUACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

El Comité de Evaluación aborda este análisis y luego de consultar en el Portal de Información Pública del Estado ha concluido que ninguna oferente se encuentra inhabilitada por este elemento.

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**			
1	SERGIO FELIX DA SILVA.	4.551.815	1404551	NO REGISTRA DATOS
2	ALEJANDRO CARLOS ALONSO CALZATO.	4.486.594	1404558	NO REGISTRA DATOS
3	VICTOR LAMEIRAO SILVA.	4.551.814	1404561	NO REGISTRA DATOS
4	PEDRO ARÍSTIDES VILLALBA RAMÍREZ.	638.639	1404564	NO REGISTRA DATOS
5	AGUSTÍN ANDRÉS ALONSO DIEGUEZ.	4.644.762	1404567	NO REGISTRA DATOS
2	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**			
1	MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA.	797.411	1404576	NO REGISTRA DATOS
2	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER.	783.334	1404586	NO REGISTRA DATOS
3	VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI.	1.372.123	1404590	NO REGISTRA DATOS
3	**GAS METAL S.R.L.**			
1	ANA MARÍA ZARZA ZARZA.	764.543	1404674	NO REGISTRA DATOS
2	CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA.	1.073.575	1404685	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. a y b de la Ley 2051/03.

Art. 40 inciso c:

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 2598/21 de fecha 23 de junio de 2021** se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.".*

Artículo 40, inciso e:

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 252/2021 de fecha 24 de Junio de 2021** se informa cuanto sigue: *"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no registran incumplimiento contractual."*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. c y e de la Ley 2051/03.

VIII. PRECIOS OFERTADOS

Se observa el cuadro comparativo de ofertas respecto a cada ítem ofertado, con la indicación del porcentaje de variación con respecto al precio de referencia.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.						
LOTE Nº 1	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	M3	UNIDAD	30.496	47.950	1.462.283.200	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	30.496	46.403	1.415.105.888	-3,23
2	1	HOSPITAL MAT.INF. DE CAPIATA	M3	UNIDAD	42.717	27.772	1.186.336.524	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	42.717	26.876	1.148.052.092	-3,23
3	1	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	5.491	27.772	152.496.052	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	5.491	26.876	147.576.116	-3,23
	2	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	3.039	53.982	164.051.298	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	3.039	52.241	158.750.399	-3,23
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	33.099	27.772	919.225.428	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	33.099	26.876	889.558.724	-3,23
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	1.012	57.992	58.679.704	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	1.012	56.741	57.447.692	-2,18
5	1	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	133.103	25.128	3.344.612.184							
	2	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	6.308	40.250	253.897.000							
6	1	2DA. R.S. SAN PEDRO	M3	UNIDAD	15.387	40.250	619.326.750							
7	1	8NA. R. S. PARAGUARI	M3	UNIDAD	325.845	25.128	8.187.833.160							
8	1	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	60.360	26.220	1.582.639.200							
	2	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	758	42.000	31.836.000							
9	1	HOSPITAL MARIANO R. ALONSO	M3	UNIDAD	49.496	18.120	896.867.520							
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	1.361.779	31.752	43.239.206.808							
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	5.314	60.858	323.399.412							
11	1	HMI SAN LORENZO	M3	UNIDAD	140.512	31.752	4.461.537.024							
TOTAL REFERENCIAL							66.880.177.344	TOTAL (IVA I.)					3.811.984.115	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA GAS METAL SRL						
LOTE Nº 1	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	M3	UNIDAD	30.496	47.950	1.462.283.200							
2	1	HOSPITAL MAT.INF. DE CAPIATA	M3	UNIDAD	42.717	27.772	1.186.336.524							
3	1	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	5.491	27.772	152.496.052							
	2	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	3.039	53.982	164.051.298							
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	33.099	27.772	919.225.428							
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	1.012	57.992	58.679.704							
5	1	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	133.103	25.128	3.344.612.184	GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	133.103	92.000	12.245.476.000	266,13
	2	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	6.308	40.250	253.897.000	GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	6.308	95.000	599.260.000	136,02
6	1	2DA. R.S. SAN PEDRO	M3	UNIDAD	15.387	40.250	619.326.750	GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	15.387	95.000	1.461.765.000	136,02
7	1	8NA. R. S. PARAGUARI	M3	UNIDAD	325.845	25.128	8.187.833.160	GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	325.845	43.500	14.174.557.500	73,11
8	1	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	60.360	26.220	1.582.639.200							
	2	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	758	42.000	31.836.000							
9	1	HOSPITAL MARIANO R. ALONSO	M3	UNIDAD	49.496	18.120	896.867.520	GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	49.496	30.000	1.484.880.000	65,56
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	1.361.779	31.752	43.239.206.808							
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	5.314	60.858	323.399.412							
11	1	HMI SAN LORENZO	M3	UNIDAD	140.512	31.752	4.461.537.024							
TOTAL REFERENCIAL							66.880.177.344	TOTAL (IVA I.)					29.965.638.500	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO						
LOTE Nº 1	ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	M3	UNIDAD	30.496	47.950	1.462.283.200							
2	1	HOSPITAL MAT.INF. DE CAPIATA	M3	UNIDAD	42.717	27.772	1.186.336.524							
3	1	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	5.491	27.772	152.496.052							
	2	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	3.039	53.982	164.051.298							
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	33.099	27.772	919.225.428							
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	1.012	57.992	58.679.704							
5	1	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	133.103	25.128	3.344.612.184							
	2	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	6.308	40.250	253.897.000							
6	1	2DA. R.S. SAN PEDRO	M3	UNIDAD	15.387	40.250	619.326.750							
7	1	8NA. R. S. PARAGUARI	M3	UNIDAD	325.845	25.128	8.187.833.160							
8	1	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	60.360	26.220	1.582.639.200							
	2	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	758	42.000	31.836.000							
9	1	HOSPITAL MARIANO R. ALONSO	M3	UNIDAD	49.496	18.120	896.867.520							
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	1.361.779	31.752	43.239.206.808	CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	1.361.779	38.325	52.190.110.175	20,70
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	5.314	60.858	323.399.412	CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	5.314	73.500	390.579.000	20,72
11	1	HMI SAN LORENZO	M3	UNIDAD	140.512	31.752	4.461.537.024	CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	140.512	38.325	5.385.112.404	20,70
TOTAL REFERENCIAL							66.880.177.344	TOTAL (IVA I.)					57.965.811.575	

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Candozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

A razón de este análisis se solicitó la explicación detallada de la composición de precios a dos de los oferentes, según se lee en las siguientes imágenes:

Con respecto a los precios Unitarios ofertados por la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, los mismos **NO SUPERAN** el rango establecido por la normativa legal vigente; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios

Con respecto a los precios Unitarios ofertados por las empresas **GAS METAL S.R.L.** y **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, los mismos **SUPERAN** el rango establecido por la normativa legal vigente; por lo tanto, se ha solicitado, mediante Notas de fecha **24/06/2021**, la explicación detallada de la composición de sus precios en los siguientes lotes:

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA

✓ **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.:**

- LOTE 10: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 20,7 % por encima del precio referencial.
  - Ítem 2: 20,7 % por encima del precio referencial.
- LOTE 11: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 20,7 % por encima del precio referencial.

Y, recibida la respuesta de dicha empresa, el comité de evaluación refirió lo siguiente:

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 24/06/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la cual se encuentra adjunta al presente informe. **La misma fue verificada, analizada y aceptada.**

GAS METAL SRL

✓ **GAS METAL S.R.L.:**

- LOTE 5: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 266,1 % por encima del precio referencial.
  - Ítem 2: 136,0 % por encima del precio referencial.
- LOTE 6: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 136,0 % por encima del precio referencial.
- LOTE 7: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 73,1 % por encima del precio referencial.
- LOTE 9: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 65,5 % por encima del precio referencial.

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 24/06/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la cual se encuentra adjunta al presente informe.

Al respecto, considerando las **diferencias de 136 %, 73 % y 65 % respectivamente**, el Comité Evaluador determina que los mismos se ubican **muy por encima del Precio Referencial institucional.** Por lo tanto, considerando lo establecido en el **Art. N° 30 Inc. C)** de la Ley 2051/03, resultan inaceptables los Precios Unitarios ofertados en los **LOTES N° 5, 6, 7 y 9** y corresponde la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos.**

Por lo anteriormente expuesto, la oferta de la empresa **GAS METAL S.R.L.** ya no será susceptible de evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a **DESESTIMAR** la oferta de misma y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

Y se formula la siguiente conclusión:

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las ofertas que continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación serán las firmas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IX. RATIOS FINANCIEROS

Del análisis de la documentación formal el comité de evaluación elaboró tablas en las que se otorga calificación satisfactoria a todas las oferentes en carrera:

EMPRESA:	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	209.688.929.716 / 13.625.675.957	15,39	81.170.043.123 / 11.642.134.425	6,97	105.170.616.607 / 13.036.779.608	8,07	10,14	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.625.675.957 / 238.939.217.423	0,06	11.642.134.425 / 106.502.748.310	0,11	13.036.779.608 / 126.929.261.271	0,10	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	23.797.952.915 / 31.748.000.000	0,75	16.927.116.155 / 31.748.000.000	0,53	18.377.196.827 / 31.748.000.000	0,58	0,62	CUMPLE

EMPRESA:	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.555.519.753 / 2.332.211.442	7,96	21.500.764.695 / 1.478.958.245	14,54	19.437.992.180 / 4.037.895.483	4,81	9,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.140.119.459 / 23.130.931.068	0,27	13.630.635.273 / 30.132.222.402	0,45	15.153.084.822 / 35.497.692.267	0,43	0,38	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.516.562.754 / 4.392.000.000	2,17	8.538.888.903 / 4.392.000.000	1,94	12.329.139.708 / 4.392.000.000	2,81	2,31	CUMPLE

X. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de las empresas oferentes conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones y se observa el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	3.811.941.111	952.985.277	155.772.268.092	CUMPLE
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	57.965.881.575	14.491.470.393	111.138.520.350	CUMPLE

XI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El comité formula la siguiente exposición:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Empresa: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. **RUC**: 80038118-1

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	30.496	46.403	1.415.105.888
2	1	HOSPITAL MAT. INF. DE CAPIATA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	42.717	26.876	1.148.062.092
3	1	HOSP. MAT. INF. DE FDO.DE LA MORA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	5.491	26.876	147.576.116
	2	HOSP. MAT. INF. DE FDO.DE LA MORA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	3.039	52.241	158.760.399
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	33.099	26.876	889.568.724
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	1.012	52.241	52.867.892
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, OCHOCIENTOS ONCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CIENTO ONCE. -									3.811.941.111

Empresa: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. **RUC**: 80008762-3

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	1.361.779	38.325	52.190.180.175
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	5.314	73.500	390.579.000
11	1	HMI SAN LORENZO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	140.512	38.325	5.385.122.400
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.									57.965.881.575

Finalmente, se genera el siguiente resumen de recomendación de adjudicación:

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1, 2, 3 y 4.	Gs. 3.811.941.111
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	10 y 11.	Gs. 57.965.881.575
MONTO TOTAL: GUARANIES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.			Gs.61.777.822.686

- LOTES DECLARADOS DESIERTOS (Art. 30 inc. "c"): LOTES N° 5, 6, 7 y 9.
- LOTE DECLARADO DESIERTO (Art. 30 inc. "a"): LOTE N° 8.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Ley 2051/03 establece la posibilidad de realizar contrataciones públicas por vía de excepción, y, puntualmente, en el Artículo 33 inciso g se lee: «Los convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...»

A su vez el artículo 77 del Decreto 2992/2019 que reglamenta la ley 2051/03 esgrime en torno a dicha figura y en lo pertinente, cuanto sigue: «**Contratación por urgencia impostergable.** La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.»

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

La resolución normativa, DNCP N. ° 1697/2020, exige el dictamen de la UOC respecto a la urgencia impostergable, en tal sentido se evidencia la atención a ello con el Dictamen DOC N. ° 467/2021 de fecha 18 de junio del 2021, en el que se establecen las razones que justificarían la urgencia en la contratación del servicio de provisión de oxígeno y gases médicos, mencionándose un memorando de la dependencia solicitante, DGGIES N. ° 99/2021 del 07 de junio del 2021, en el que se hace referencia a que en entre los meses de enero a abril del año en curso se tuvo un incremento de consumo de 130% a 418 % de oxígeno.

Puede afirmarse, conforme a lo referido, que está dado el parámetro de urgencia que habilita la compra por vía de excepción en atención a la potencialidad de afectar negativamente la atención de pacientes ingresados a las unidades de terapias e internados en salas.

II. Acorde a las normas trascritas la modalidad está categóricamente habilitada, habiendo dictado la DNCP la resolución 1697/2020 que regula el procedimiento para compras por vía de excepción, proponiendo dos modalidades,

- Con difusión previa, y,

- Con aviso de intención de compra.

Conforme a los datos obrantes en los documentos se trata de una compra por Urgencia Impostergable *con aviso de intención de compra* en tal sentido, la resolución antes citada establece plazos específicos de comunicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas.

En relación puntual a la publicación de las bases concursales, se ha cumplido la normativa al publicarse en fecha 18 de junio del 2021, considerando que la fecha de presentación y apertura de ofertas aconteció en fecha 23 de junio del corriente año, habiendo transcurrido más del plazo de 2 días calendario fijado en el Artículo 5 de la mencionada resolución.

III. El Comité de Evaluación, a razón de las tareas encomendadas por ley, debe ser conformado de acuerdo con las previsiones legales. Observando que el decreto que reglamenta la Ley de Emergencia Sanitaria establece la idoneidad como requisito además de la inexistencia, en el funcionario designado, de conflictos de intereses respecto a la compra a ser evaluada.

En el caso analizado, la resolución SG 415 de fecha 22 de junio del 2021 estableció un listado de dependencias que debían nombrar representantes para formar parte del citado comité. Y puede constatarse la fecha de tales designaciones, según documentos adjuntos, careciendo uno de los documentos de sellos de recepción, por lo que se recomienda atender este punto dejando asentado que tales designaciones deben acontecer de manera previa al inicio de la labor de análisis del Comité de Evaluaciones.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Lylis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

IV. Según se desprende del documento adjunto, titulado *Análisis de Precio Referenciales,* se ha establecido qué combinaciones les permitieron arribar a los precios de referencia, alguno de los que cumplieron con los indicativos fijados en la resolución normativa del DNCP y estableciendo las razones de la falta de alcance en los demás casos.

V. En cuanto a la invitación a posibles oferentes, la resolución normativa que regula las compras por vía excepcional establece que deben cursarse invitaciones a, al menos, tres oferentes y el cumplimiento de este requisito se observa en la remisión de correos a cinco empresas del ramo.

Al respecto, debe decirse que es verdad que la normativa dictada por la DNCP no exige la existencia de acuse de recepción de las invitaciones, sin embargo, tampoco debe dejarse de lado que es obligación de todas las instituciones, en el marco de uso de fondos públicos, realizar el máximo esfuerzo en pos de transparentar su gestión, por lo que se recomienda evaluar o establecer un mecanismo para hacer asequible tal extremo.

VI. Se verifica un examen detallado de la documentación sustancial, siendo importante mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra en todas las ofertas dentro de los rangos porcentuales establecidos en la ley y demarcados por el PBC.

También consta la verificación de los demás documentos que componen la oferta, que a razón de no ser sustanciales pueden ser requeridos con posterioridad.

VII. En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a las oferentes y ha procedido a verificar en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública.

Por otro lado, se ha solicitado informes a la Dirección Operativa de Contrataciones sobre multas o rescisiones que hayan sido dictadas y afecten a las oferentes en concurso, respondiendo dicha dependencia que no obran antecedentes de las oferentes. Aconteciendo igual resultado ante la solicitud de informes respecto a mora en la entrega de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras.

VIII. En el análisis de ratios financieros en Comité ha hecho un análisis detallado de las variables que debían ser atendida conforme al PBC; asimismo, respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido los extremos fijados en el pliego, constando una atención debida a dicho marco.

IX. Los precios ofertados han sido objeto de detallada atención en la planilla que se anexa. Ahora bien, en cuanto al desglose de estos, que fuera solicitado a las empresas COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXÍGENO SA y GAS METAL SRL sí se recomienda una atención más acabada.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Córdoza Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

de los fundamentos por los que es aceptada la justificación de una de ellas pues, con esto se daría puntual atención a la norma vigente.

Art. 4° de la resolución DNCP N. ° 1890/2020 que expresa: "*APROBACIÓN DEL PRECIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados. [...]Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de los errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido en el llamado a contratación. [...] El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y* ***en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada*** *por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*"

X. En cuanto al cumplimiento de especificaciones técnicas no se evidencia argumentos o documentación respaldatoria de la atención de tal requisito, pues si bien la pureza del oxígeno y demás gases se habrá de comprobar en cada entrega en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la Adenda 1 se exige la presentación de documentos sobre métodos de control de calidad y el contenido de dicho documento puede ser objeto de consideración en esta sección. También existen otros equipos y accesorios mencionados en el pliego y la adenda.

En este punto es importante resaltar que la adecuación de lo ofertado a lo establecido en el llamado debe ser analizado en detalle, respecto a cada una de las condiciones plasmadas por la convocante en el pliego de bases y condiciones pues, en el mismo se establece cuál es la necesidad específica de la dependencia solicitante del bien.

POR CONSIGUENTE, en atención a las conclusiones y no obstante las recomendaciones dadas, esta Comisión considera que deben seguirse los trámites administrativos en el presente proceso de compra con expediente SIMESE 86877/2021 con ID 399388 de la DNCP de acuerdo a lo establecido en la Ley N. ° 2051/03 y sus reglamentaciones, salvo que surjan elementos no detallados en el Informe del Comité de Evaluación o que la máxima autoridad institucional del MSPBS requiera modificar, conforme a las facultades que posee y en observancia de las normas regulatorias.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión sí debe velar por el estricto cumplimiento de las normas y, en virtud de ello, poner en conocimiento de la máxima autoridad institucional toda circunstancia relevante para su consideración.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Por los fundamentos antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC), emite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN,** para continuar con los procesos de adjudicación de OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA – COVID 19.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. René M. Fernandez B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

A su Excelencia
Don JULIO CÉSAR BORBA VARGAS, Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
En su despacho.

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" – I.D. N° 399.388.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTITRES** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 15:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" – I.D. N° 399.388.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 415**, de fecha 22 de JUNIO del 2021, POR LA CUAL CONSTITUYE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" – I.D. N° 399.388.

Por **Memorándums DOC DPCE N° 236/2021, DOC DPCE N° 237/21 y DOC DPCE N° 238/21**, de fecha 23 de junio del 2021, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA; la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **LIC. RAMÓN SERVÍN,** representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, designado por Memorándum DOC DPCE N° 237/21.
- **ABG. ROBERTO LEDESMA,** representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, designado por Memorándum DOC DPCE N° 238/21.
- **TÉC. OSCAR BOQUET, SR. RODRIGO ROMERO y SR. DANIEL EMERY** representantes de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, designados por Memorándum DOC DPCE N° 236/21.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES N° 2313/2021, de fecha 07 de junio de 2021, el Dr. Derlis León, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" por Fondos Covid-19.

Dictamen DOC N° 108/21, de fecha 01 de junio de 2021, POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Nota C.E.S.C. N° 295/2021, de fecha 16 de junio del 2021, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid-19 emite la Constancia de Admisibilidad para la continuidad del presente proceso licitatorio.

Memorando DPP-DOC N° 780/2021, de fecha 17 de junio de 2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC: el Expediente, Dictamen y Análisis de Precios Referenciales del presente proceso licitatorio.

Por Dictamen DOC N° 467/2021, de fecha 18 de junio de 2021, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción del presente proceso licitatorio.
Por Dictamen DOC N° 468/2021, de fecha 18 de junio de 2021, se recomienda la Conformación de Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Resolución S.G. N° 415, de fecha 22 de junio del 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" – I.D. N° 399.388.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABG. ROBERTO D. LEDESMA L.
DICTAMINANTE

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DGGIES

Lic. Daniel Emery
Director de Gestion Logistica
DGGIES - MSP y BS

Por Notas de fecha 18 de junio de 2021, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A., GAS METAL S.RL., LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** y **CRYOGAS S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Adenda: Forma parte del expediente la **Adenda N° 1**.
P.A.C. Institucional: **Nro. 399.388.** La firma del Contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2021.
Sistema de Adjudicación: **POR LOTE.**

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **23 de junio de 2021**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **GAS METAL S.R.L.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. Monto: Gs. 900.000.000. Póliza Nº 1508011859. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 31/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 086. Correo: asesoriajuridica@gasmetal.com.py	**Gs. 29.965.638.500.**
2. **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A** Aseguradora: RUMBOS S.A. Monto: Gs. 1.950.000.000. Póliza Nº 1508039000. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 20/11/2021. FOLIADO DEL 001 al 204. Correo: pedro.villalba@cpo.com.py	**Gs. 57.965.881.575.**
3. **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 120.000.000. Póliza Nº 1508051269. Vigencia: Desde el 23/06/2021 al 31/10/2021. FOLIADO DEL 001 al 092. Correo: alberto.cabral@linde.com	**Gs. 3.811.941.111.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1.** El formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, **3.** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física, jurídica o consorcio., **4.** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se ha utilizado el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N°	EMPRESAS	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta p/ comprometer al oferente
1	GAS METAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Lic. Bernardo Ramón Servín
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
DICTAMINANTE

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.C.P. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
DGGIES - MSP y BS

Lic. Daniel Emery
Director de Gestion Logistica
DGGIES - MSP y BS

4. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C" Y "E" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación; que establece "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A, B, C y E de la Ley 2051/03"

Asimismo, el comité evaluador procederá a corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a", "b", "c" y "e" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, se verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se constatará en los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40°.
Inciso b)
Se examinará por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. En el marco de la evaluación de los documentos legales se recurrirá a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
Paso siguiente, se procede a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...*

Se ha verificado en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	REPRESENTANTES	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**			
1	SERGIO FELIX DA SILVA.	4.551.815	1404551	**NO REGISTRA DATOS**
2	ALEJANDRO CARLOS ALONSO CALZATO.	4.486.594	1404558	**NO REGISTRA DATOS**
3	VICTOR LAMEIRAO SILVA.	4.551.814	1404561	**NO REGISTRA DATOS**
4	PEDRO ARÍSTIDES VILLALBA RAMÍREZ.	638.639	1404564	**NO REGISTRA DATOS**
5	AGUSTÍN ANDRÉS ALONSO DIEGUEZ.	4.644.762	1404567	**NO REGISTRA DATOS**
2	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**			
1	MIGUEL ANGEL VAESKEN ASTIGARRAGA.	797.411	1404576	**NO REGISTRA DATOS**
2	ANA MARIA JOSE GONZALEZ ZANNIER.	783.334	1404586	**NO REGISTRA DATOS**
3	VIVIANA MARIA GRISELDA VILLASBOA BONZI.	1.372.123	1404590	**NO REGISTRA DATOS**
3	**GAS METAL S.R.L.**			
1	ANA MARÍA ZARZA ZARZA.	764.543	1404674	**NO REGISTRA DATOS**
2	CARLOS ALBERTO ZARZA ZARZA.	1.073.575	1404685	**NO REGISTRA DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. a y b de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 113/2021: de fecha 23 de junio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas*

Lic. Bernardo Ramírez
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO DE LEDESMA

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
DGGIES - MSP y BS

Arellana Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
DGGIES - MSP y BS

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 2598/21 de fecha 23 de junio de 2021** se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.".*

NOTA DOC-D.P.C.E. N° 113/2021: de fecha 23 de junio de 2021, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes: GAS METAL S.R.L., COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 252/2021 de fecha 24 de junio de 2021** se informa cuanto sigue: *"Es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrante en esta dependencia no registran incumplimiento contractual."*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c y e de la Ley 2051/03.

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las empresas oferentes, por Notas de fecha 24 de junio, la presentación de los documentos:

✓ **GAS METAL S.R.L.:**

Asunción, 24 de junio de 2021

Señores
GAS METAL S.R.L.
Teléf.: 021 - 622 910
asesoriajuridica@gasmetal.com.py

Presente
Ref.: CVE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID19" - ID: 399.388.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 59° del Decreto N° 2992/19, a los efectos de solicitarle cuanto siguiente:

A la empresa GAS METAL S.R.L.

- Desglose de precios de los lotes 5, 6, y 7.

Por el carácter de urgencia del llamado se solicita que dichos requerimientos sean presentados en un plazo no mayor a 24 horas.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
O.C.T.A. - M.S.P. y BS

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Daniel Espinoza
Director de Gestión Logística
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Asunción, 24 de junio de 2021

Señores
GAS METAL S.R.L.
Teléf.: 021 - 622 910
asesoriajuridica@gasmetal.com.py

Presente
Ref.: CVE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID19" - ID: 399.388.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 59° del Decreto N° 2992/19, a los efectos de solicitarle cuanto siguiente:

A la empresa GAS METAL S.R.L.

- Desglose de precio del lote 9.

Por el carácter de urgencia del llamado se solicita que dichos requerimientos sean presentados en un plazo no mayor a 24 horas. -

✓ **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.:**

Asunción, 24 de junio de 2021

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
Teléf.: 021 – 760550
pedro.villalba@cpo.com.py

Presente
Ref.: CVE N° 46/21 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID19" - ID: 399.388.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, y atendiendo lo dispuesto en los Art 59° del Decreto N° 2992/19, a los efectos de solicitarle cuanto siguiente:

A la empresa COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

- Desglose de precios de los lotes 10 y 11.

Por el carácter de urgencia del llamado se solicita que dichos requerimientos sean presentados en un plazo no mayor a 24 horas. -

Se deja constancia que las firmas mencionadas precedentemente han remitido en tiempo y forma lo solicitado, dichas respuestas se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Informe de Evaluación, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se ha realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el mismo se encuentra adjunto al presente Informe de Evaluación; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

ABOG. ROSARIO A. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.A. MSP y BS

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Analista Carlos Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.G.G.I.E.S.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

7. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. Análisis de los precios Ofertados; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el **Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en el Pliego de Bases y Condiciones;***

Con respecto a los precios Unitarios ofertados por la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, los mismos **NO SUPERAN** el rango establecido por la normativa legal vigente; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios.

Con respecto a los precios Unitarios ofertados por las empresas **GAS METAL S.R.L.** y **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, los mismos **SUPERAN** el rango establecido por la normativa legal vigente; por lo tanto, se ha solicitado, mediante Notas de fecha **24/06/2021,** la explicación detallada de la composición de sus precios en los siguientes lotes:

✓ **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.:**

- LOTE 10: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 20,7 % por encima del precio referencial.
  - Ítem 2: 20,7 % por encima del precio referencial.
- LOTE 11: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 20,7 % por encima del precio referencial.

COMPOSICION DE LA PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS:

Villa Hayes, 24 de Junio de 2.021

Señores
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS
Presente

El que suscribe, Pedro A. Villalba Ramírez, con Cédula de Identidad N° 638.639, en representación de la firma **COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – CPO S.A.**, con **RUC N° 80040095-0**, domiciliada en Ruta 12, Km. 9, Vista Alegre, Villa Hayes, se dirige a Ustedes, con referencia a la Nota, de fecha 24 de Junio de 2021, con el fin de manifestar, el Desglose de Precios de los Lotes N° 10 y 11 de la **CVE N° 46/21 "Adquisición de Oxígeno y Gases Medicinales en el Marco del Plan de Contingencia de la Pandemia Covid 19" – ID 399.388**, los cuales se detallan a continuación:

Para los productos Oxígeno Líquido, Oxígeno Gaseoso

Costos de Fabricación	42%
Costos de Distribución	17%
Costos de Mantenimiento	7%
Costos Administrativos/Comerciales	6%
Costos Financieros	3%
Impuestos	7%
Margen de Utilidad	18%

Sin otro particular, se despiden de Ustedes con su más distinguida consideración.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

C P O
Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 24/06/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la cual se encuentra adjunta al presente informe. **La misma fue verificada, analizada y aceptada.**

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ASESOR JURÍDICO

Rodrigo Romero
D.G.G.I.E.S. – M.S.P. y B.S.

Analista Cesar Roquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

✓ **GAS METAL S.R.L.:**

- LOTE 5: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 266,1 % por encima del precio referencial.
  - Ítem 2: 136,0 % por encima del precio referencial.
- LOTE 6: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 136,0 % por encima del precio referencial.
- LOTE 7: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 73,1 % por encima del precio referencial.
- LOTE 9: se observa una diferencia de: - Ítem 1: 65,5 % por encima del precio referencial.

COMPOSICION DE LA PLANILLA DE PRECIOS OFERTADOS:

San Lorenzo, 25 de junio de 2021

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones –UOC Nivel Central.
Atención: C.P: Patricia González, Directora.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Presente

Me dirijo a usted en referencia a Nota que nos remitieran el dia jueves, 24 de junio del corriente año, y en la cual nos solicitan, en el marco del llamado CVE 46/21 'ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIADE LA PANDEMIA COVID19 – ID Nº 399.388, *una explicación detallada de los precios ofertados en todos los lotes por nosotros ofertados.*

En este contexto, en tiempo y forma, procedemos a explicar detalladamente los precios ofertados de los siguientes lotes:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRECIO EN GUARANÍES
LOTE 5 "1ERA. REGIÓN SANITARIA CONCEPCIÓN"		
ITEM 1	COSTO DE PRODUCCION 10,9%	10.000.-
	COSTO DE INVERSIÓN 30%	27.600.-
OXIÍGENO LÍQUIDO	LOGISTICA 9,1%	8.400.-
	GASTO ADMINISTRATIVO Y SALARIO 24%	22.080.-
MARCA "GAS METAL"	UTILIDADES 26%	23.920.-
	TOTAL OFERTADO	92.000.-
ITEM 2	COSTO DE PRODUCCIÓN 13,7%	13.000.-
	COSTO DE INVERSIÓN 30%	28.500.-
OXÍGENO GASEOSO	LOGISTICA 9,9	9.420.-
	GASTO ADMINISTRATIVO Y SALARIO 20,4%	19.380.-
MARCA "GAS METAL"	UTILIDADES 26%	24.700.-
	TOTAL OFERTADO	95.000.-

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRECIO EN GUARANÍES
LOTE 6 "2DA. REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO"		
ITEM 1	COSTO DE PRODUCCIÓN 13,7%	13.000.-
	COSTO DE INVERSIÓN 30%	28.500.-
OXIÍGENO GASEOSO	LOGISTICA 9.9 %	9.420.-
	GASTO ADMINISTRATIVO Y SALARIO 20,4%	19.380.-
MARCA "GAS METAL"	UTILIDADES 26%	24.700.-
	TOTAL OFERTADO	95.000.-

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRECIO EN GUARANÍES
LOTE 7 "9NA. REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ"		
ITEM 1	COSTO DE PRODUCCIÓN 23%	10.000.-
	COSTO DE INVERSIÓN 30%	13.050.-
OXIÍGENO LÍQUIDO	LOGISTICA 5,5%	2.397.-
	GASTO ADMINISTRATIVO Y SALARIO 15,5%	6.743.-
MARCA "GAS METAL"	UTILIDADES 26%	11.310.-
	TOTAL OFERTADO	43.500.-

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE GASTOS	PRECIO EN GUARANÍES
LOTE 9 "HOSPITAL MATERNO INFANTIL MARIANO ROQUE ALONSO"		
ITEM 1	COSTO DE PRODUCCIÓN 33,4%	10.000.-
	COSTO DE INVERSIÓN 30%	9.000.-
OXÍGENO LÍQUIDO	LOGISTICA 2,8%	847.-
	GASTO ADMINISTRATIVO Y SALARIO 7,8%	2.353
MARCA "GAS METAL"	UTILIDADES 26%	7.800.-
	TOTAL OFERTADO	30.000.-

ABOG. ROSSANA LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.O.C. – MSP y BS

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.E.S. – MSP y B.S.

Analia Gauto Roquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
D.G.G.M.E.S. – MSP y B.S.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
D.G.G.E.S. – MSP y BS

En respuesta a la solicitud realizada, a través de la nota ingresada en fecha 24/06/2021, dicha empresa presenta la justificación correspondiente, la cual se encuentra adjunta al presente informe.

Al respecto, considerando las **diferencias de 136 %, 73 % y 65 % respectivamente**, el Comité Evaluador determina que los mismos se ubican **muy por encima del Precio Referencial institucional.** Por lo tanto, considerando lo establecido en el **Art. N° 30 inc. C)** de la Ley 2051/03, resultan inaceptables los Precios Unitarios ofertados en los **LOTES N° 5, 6, 7 y 9** y corresponde la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos.**

Por lo anteriormente expuesto, la oferta de la empresa **GAS METAL S.R.L.** ya no será susceptible de evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se procede a **DESESTIMAR** la oferta de misma y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las ofertas que continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación serán las firmas: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

8. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS Y MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto 5. Margen de preferencia local y punto 11. Criterio de desempate de ofertas.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*
Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Punto 7.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 6 AL 8
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro.	CUMPLE FS. 4 AL 7	CUMPLE FS. 10 AL 15
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE FS. 191 AL 192
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por MIC en caso de contar (**)	N/A	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 21 A.I. 564	CUMPLE F. 204 A.I. 670

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A.

6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE F. 135
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE F. 194
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 22 AL 23	CUMPLE FS. 196 AL 202

9) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas J. de la Dirección de Registros P. (*)	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE FS. 22 AL 54
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE FS. 56 AL 58
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 19	CUMPLE FS. 198 AL 202
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. **(*)**	CUMPLE FS. 10 AL 18	CUMPLE FS. 60 AL 65
Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE F. 135
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para IRACIS.	CUMPLE FS. 8-9 SIPE 1646306	CUMPLE FS. 93 AL 133
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A	N/A
d) Formulario 106 de los últimos [2017-2018-2019] años para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
e) Formulario 104 de los últimos [2017-2018-2019] años para contrib. de Renta Pers.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**
1) Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 52 AL 92	CUMPLE FS. 155 AL 186
2) Copias de como mínimo 3 (Tres) Actas de recepción final de OXIGENOS Y/O GASES MEDICINALES donde conste el desempeño satisfactorio del oferente dentro de los últimos 5 cinco años.-.	CUMPLE FS. 46-47-49-51	CUMPLE FS. 140 AL 154

10. CAPACIDAD TÉCNICA – VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8. Capacidad Técnica, 8-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 9. Otros criterios que la convocante requiera;* Se procede al Análisis de la Capacidad Técnica y verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -Resolución N° 208/09.-	CUMPLE F. 32	CUMPLE FS. 68 AL 70
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS - conforme a la Res. N° 208/09.	CUMPLE FS. 33 AL 36	CUMPLE F. 71
Autorización del fabricante en donde se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar copia de la carta de autorización debidamente autenticada ante Escribanía Pública. Para los Gases Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal, Acetileno Disuelto, Nitrógeno Líquido Gaseoso y Súper seco Medicinal y Óxido nítrico se sustituye el requisito de la Carta de autorización del fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempos solicitados.	CUMPLE FS. 41 AL 42 (FABRICANTE)	CUMPLE FS. 67 - 72

Lic. Bernardo Ramírez Sotto
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

ABG. ROBERTO DE LEPESMA
ABOGADO - APOYO

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
M.S.P. y B.S.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

DGGIES

Adjuntar lista de equipos y accesorios a ser instalados en cada dependencia Sanitaria, en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE FS. 29 AL 31	CUMPLE F. 82
La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.	CUMPLE F. 25	CUMPLE FS. 90 AL 91
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).	CUMPLE FS. 43 AL 45	CUMPLE FS. 85 AL 86
Declaración jurada donde el proveedor se compromete que con cada entrega deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPyBS.	CUMPLE F. 26	CUMPLE FS. 90 AL 91
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el MIC. Conforme a la Ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12.	CUMPLE F. 39	CUMPLE FS. 73

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	**INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**	**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**
1) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 27	CUMPLE FS. 90 AL 91
2) Copia del Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F. 40	CUMPLE F. 88
3) Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de gases medicinales con las instalaciones requeridas.	CUMPLE F. 24	CUMPLE FS. 90 AL 91
4) Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (uno) camión cisterna criogénico propio y 1 (uno) camión cisterna arrendado para el traslado de oxigeno líquido.	CUMPLE F. 28	CUMPLE FS. 90 AL 91

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por Memorando D.O.C.-D.P.C.E. N° 244/2020, se ha solicitado el análisis correspondiente a la Dirección Operativa de Contrataciones y el mismo fue elaborado por la **Lic. Anicia Romero**, mediante Dictamen Financiero A.T./DOC N° 44/2020, recepcionado en fecha 24/06/2021, que se adjunta al presente Informe y del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	209.688.929.716 / 13.625.675.957	15,39	81.170.043.123 / 11.642.134.425	6,97	105.170.616.607 / 13.036.779.608	8,07	**10,14**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.625.675.957 / 238.939.217.423	0,06	11.642.134.425 / 106.502.748.310	0,11	13.036.779.608 / 126.929.261.271	0,10	**0,09**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	23.797.962.915 / 31.748.000.000	0,75	16.927.116.155 / 31.748.000.000	0,53	18.377.196.827 / 31.748.000.000	0,58	**0,62**	**CUMPLE**

EMPRESA: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.555.519.753 / 2.332.211.442	7,96	21.500.764.695 / 1.478.958.245	14,54	19.437.992.180 / 4.037.895.483	4,81	**9,10**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.140.119.459 / 23.130.931.068	0,27	13.639.635.273 / 30.132.222.402	0,45	15.153.084.822 / 35.497.692.267	0,43	**0,38**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.516.562.754 / 4.392.000.000	2,17	8.538.888.903 / 4.392.000.000	1,94	12.329.139.708 / 4.392.000.000	2,81	**2,31**	**CUMPLE**

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A.

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.C. y B.S.

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
DGGIES

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	3.811.941.111	952.985.277	155.772.268.092	CUMPLE
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	57.965.881.575	14.491.470.393	111.138.520.350	CUMPLE

13. RECOMENDACIONES:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario y las evaluaciones realizadas; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación de los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 10 y 11** a la Firmas Oferentes que se detallan de la siguiente manera:

Empresa: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. **RUC**: 80038118-1

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	30.496	46.403	1.415.105.888
2	1	HOSPITAL MAT. INF. DE CAPIATA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	42.717	26.876	1.148.062.092
3	1	HOSP. MAT. INF. DE FDO.DE LA MORA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	5.491	26.876	147.576.116
	2	HOSP. MAT. INF. DE FDO.DE LA MORA	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	3.039	52.241	158.760.399
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	33.099	26.876	889.568.724
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	UNIDAD	M3	INPAGAS SRL	NACIONAL	1.012	52.241	52.867.892
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES TRES MIL, OCHOCIENTOS ONCE MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CIENTO ONCE. -									**3.811.941.111**

Empresa: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. **RUC**: 80008762-3

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	1.361.779	38.325	52.190.180.175
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	5.314	73.500	390.579.000
11	1	HMI SAN LORENZO	UNIDAD	M3	CPO SA	PARAGUAY	140.512	38.325	5.385.122.400
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.									**57.965.881.575**

14. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

N°	OFERENTES	LOTES SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	1, 2, 3 y 4.	Gs. 3.811.941.111
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.	10 y 11.	Gs. 57.965.881.575
MONTO TOTAL: GUARANIES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.			**Gs.61.777.822.686**

- **LOTES DECLARADOS DESIERTOS (Art. 30 inc. "c"): LOTES N° 5, 6, 7 y 9.**
- **LOTE DECLARADO DESIERTO (Art. 30 inc. "a"): LOTE N° 8.**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 02 de julio de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Abogado Osmar Boguet
Director de Asuntos Jurídicos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C. ... y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA - COVID 19 - ID N° 399.388.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA							EMPRESA							EMPRESA						
								INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.							GAS METAL SRL							COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO						
LOTE N° 1	ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	MARCA	FABRICANTE	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	1	VI REGION SANITARIA CAAZAPA	M3	UNIDAD	30.496	47.950	**1.462.283.200**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	30.496	**46.403**	**1.415.105.888**	**-3,23**						-							-	
2	1	HOSPITAL MAT.INF. DE CAPIATA	M3	UNIDAD	42.717	27.772	**1.186.336.524**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	42.717	**26.876**	**1.148.062.092**	**-3,23**						-							-	
3	1	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	5.491	27.772	**152.496.052**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	5.491	**26.876**	**147.576.116**	**-3,23**						-							-	
	2	HOSP. MAT.INF.DE FDO.DE LA MORA	M3	UNIDAD	3.039	53.982	**164.051.298**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	3.039	**52.241**	**158.760.399**	**-3,23**						-							-	
4	1	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	33.099	27.772	**919.225.428**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	33.099	**26.876**	**889.568.724**	**-3,23**						-							-	
	2	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	M3	UNIDAD	1.012	53.982	**54.629.784**	INPAGAS	INPAGAS SRL	NACIONAL	1.012	**52.241**	**52.867.892**	**-3,23**						-							-	
5	1	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	133.103	25.128	**3.344.612.184**								GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	133.103	**92.000**	**12.245.476.000**	**266,13**						-	
	2	H.R CONCEPCION	M3	UNIDAD	6.308	40.250	**253.897.000**								GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	6.308	**95.000**	**599.260.000**	**136,02**						-	
6	1	2DA. R.S. SAN PEDRO	M3	UNIDAD	15.387	40.250	**619.326.750**								GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	15.387	**95.000**	**1.461.765.000**	**136,02**						-	
7	1	9NA. R. S. PARAGUARI	M3	UNIDAD	325.845	25.128	**8.187.833.160**								GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	325.845	**43.500**	**14.174.257.500**	**73,11**						-	
8	1	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	60.360	26.220	**1.582.639.200**													-							-	
	2	14TA R.S CANINDEYU	M3	UNIDAD	758	42.000	**31.836.000**													-							-	
9	1	HOSPITAL MARIANO R. ALONSO	M3	UNIDAD	49.496	18.120	**896.867.520**								GAS METAL	GAS METAL SRL	PARAGUAYA	49.496	**30.000**	**1.484.880.000**	**65,56**						-	
10	1	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	1.361.779	31.752	**43.239.206.808**													-		CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	1.361.779	**38.325**	**52.190.180.175**	**20,70**
	2	HOSPITAL DE LIMPIO	M3	UNIDAD	5.314	60.858	**323.399.412**													-		CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	5.314	**73.500**	**390.579.000**	**20,77**
11	1	HMI SAN LORENZO	M3	UNIDAD	140.512	31.752	**4.461.537.024**													-		CPO SA	CPO SA	PARAGUAY	140.512	**38.325**	**5.385.122.400**	**20,70**
TOTAL REFERENCIAL							**66.880.177.344**	**TOTAL (IVA I.)**					**3.811.941.111**		**TOTAL (IVA I.)**					**29.965.638.500**		**TOTAL (IVA I.)**					**57.965.881.575**	

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS

Jefe del Depart. de Gases Médicos
D.G.G.I.E.S.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2021.

"ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA PANDEMIA COVID 19" ID N° 399.388.

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda N° 1.

- **Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.**

REQUISITOS	GAS METAL S.R.L.	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Copia Autenticada de la Resolución y/o Certificado de Apertura Vigente, o en su efecto Constancia de Renovación de Apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- Resolución N° 208/09.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) vigente expedidos por la DNVS.-conforme a la Res. N°208/09.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante en donde se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar copia de la carta de autorización debidamente autenticada ante Escribanía Pública. Para los Gases Óxido Nitroso Medicinal, Gas Carbónico Medicinal, Aire Comprimido Medicinal, Acetileno Disuelto, Nitrógeno Líquido Gaseoso y Súper seco Medicinal y Óxido nítrico se sustituye el requisito de la Carta de autorización del fabricante por una Declaración Jurada de proveer los citados gases en cantidad, calidad y en tiempos solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar lista de equipos y accesorios a ser instalados en cada dependencia Sanitaria, en caso de ser adjudicado en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La empresa adjudicada a través de una Declaración	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicinales
D.G.G.I.E.S.

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Jurada se compromete a retirar sus equipos una vez que el nuevo oferente adjudicado haya instalado sus equipos e iniciado la provisión, en caso de no ser nuevamente adjudicado.			
El proveedor deberá detallar en su oferta métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos (emitido por el Químico Farmacéutico o Regente de la firma oferente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde el proveedor se compromete que con cada entrega deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPyBS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme a la Ley 4558/11 y el Decreto n° 9649/12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OTRAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS:

REQUISITOS	GAS METAL S.R.L.	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.			
Declaración Jurada de conocer el sitio donde ofertará la provisión de gases medicinales con las instalaciones requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar como mínimo con 1 (uno) camión cisterna criogénico propio y 1 (uno) camión cisterna arrendado para el traslado de oxigeno líquido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analista Oscar Boquet
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.G.G.I.E.S.

Rodrigo Romero
Dpto. de Gases
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS